

de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.245, libro 211, folio 50, finca número 20.184.

Linda: Frente, entrando a la vivienda, parte con corredor, por donde tiene su acceso, y parte con vuelo sobre el patio interior cubierto del bloque; por la derecha, con la puerta primera de la misma planta; izquierda, parte con la vivienda puerta séptima de la misma planta, y por el fondo, parte con vuelo sobre zona d'esbarjo y parte con vuelo sobre espacio libre entre bloques.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Dalt, números 10 y 12, de esta ciudad, y hora de las diez del día 26 de mayo de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades consignadas, previamente, por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto para la notificación de los días de señalamiento de las subastas al demandado.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de febrero de 1998.—EL Juez, Antonio Morales Adame.—El Secretario.—14.105.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 30/1989, a instancias de don Antonio Vidal Ber-

múdez, representado por el Procurador señor Camaño Queijo, contra don José Manuel Camino Múgico, representado por el Procurador señor García Boado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.285.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0030/89, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta:

1. Local de la planta baja de la casa número 85 de la Rúa de Mallou de esta ciudad de Santiago. Tiene una extensión superficial de 103 metros cuadrados. Linda: Desde la calle de su situación, frente, dicha calle y vivienda de la planta baja; derecha, entrando y fondo, doña Jesusa Gendra Varela, e izquierda, vivienda de la planta baja y doña Jesusa

Gendra Varela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.035, libro 72, folio 150, finca número 9.785.000 pesetas.

Valoración del local: 9.785.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta baja de la casa número 85 de la Rúa de Mallou de esta ciudad de Santiago. Tiene una extensión superficial de 103 metros cuadrados. Linda: Desde la calle de su situación, frente, dicha calle; derecha, entrando y fondo, local número 1, e izquierda, doña Jesusa Gendra Varela. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al tomo 1.035, libro 72, folio 150, finca número 6.549.

Valoración de la vivienda: 11.500.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—14.089.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Bermúdez Rodas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403300001851297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se hace constar que en el día de la fecha se ha decretado la posesión y administración interina de la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Diez: Piso vivienda izquierda, situado en la planta cuarta del edificio denominado D-1, señalado con el número 12 de la calle Fray Isidoro de Sevilla, en la barriada Nuestra Señora del Amparo, de la capital de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al libro 934, folio 63, finca 63.888, inscripción primera.

Tipo de subasta: A efectos de subasta la finca hipotecada se tasó en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—14.259.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gesco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha y como ampliación a la publicación acordada por resolución de fecha 15 de diciembre de 1997, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

(El presente es ampliación al edicto publicado en ese «Boletín Oficial del Estado» en fecha 20 de febrero de 1998, número 44, página 2811.)

Finca urbana sita en término municipal de Guillena (Sevilla).

Porción de terreno, que forma parte del conjunto conocido por centro de interés turístico nacional denominado «Las Pajanosas».

Es la parcela 406. Tiene una superficie de 9.460 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con acceso o calle de la urbanización de la finca matriz denominada calle Anillo, letra W; por la derecha, entrando, y por el fondo, con terrenos de la finca matriz destinados a zona verde, y por la izquierda, con la parcela 408.

Si bien de medición recientemente practicada resulte tener 8.888 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 209, tomo 590, libro 72 de Guillena, finca número 3.930, inscripción primera.

III. Que por escritura otorgada ante Notario de Sevilla, don Luis González Alemán, el día 1 de julio de 1994, bajo el número 2.358 de su protocolo, se procedió por la representación de la compañía «Mercantil Gesco, Sociedad Anónima», a formalizar la parcelación de la finca descrita en el expositivo II precedente, dando como resultado cuarenta y nueve parcelas, describiéndose a continuación las números 5, 6, 7 y 8, que se omitieron en la anterior publicación de fecha 20 de febrero de 1998 y que también salen a subasta.

Número 5. Tiene una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 4; por la izquierda, con la parcela número 6, y por el fondo, con la parcela número 8.

Cuota comunitaria centesimal de 1,696 por 100. Inscrita: Tomo 1.437, libro 143, folio 9, finca 6.536.

Número 6. Tiene una superficie de 95 metros 37 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 5; por la izquierda, con calle de nueva formación, a la que hace esquina, y por el fondo, con la parcela número 7.

Cuota comunitaria centesimal de 1,728 por 100. Inscrita: tomo 1.437, libro 143, folio 13 vuelto, finca 6.538.

Número 7. Tiene una superficie de 95 metros 37 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con calle de nueva formación, a la que hace esquina; por la izquierda, con la parcela número 8, y por el fondo, con la parcela número 6.

Cuota comunitaria centesimal de 1,728 por 100. Inscrita: Tomo 1.437, libro 143, folio 17 vuelto, finca 6.540.

Número 8. Tiene una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Su frente lo tiene a calle de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 7; por la izquierda, con la parcela número 9, y por el fondo, con la parcela número 5.

Cuota comunitaria centesimal de 1,696 por 100. Inscrita: Tomo 1.437, libro 143, folio 21, vuelto, finca 6.542.

Tipo de subasta

Para las parcelas número 5 a número 8: 1.320.000 pesetas (ambas parcelas inclusive).

Ampliándose asimismo el citado edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 20 de febrero de 1998, número 44, en cuanto a los siguientes datos registrales de las fincas sacadas a subasta, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla:

Parcela 1.	Tomo 1.426, libro 141, folio 219, finca 6.528.
Parcela 2.	Tomo 1.426, libro 141, folio 223, finca 6.530.
Parcela 3.	Tomo 1.437, libro 143, folio 1, finca 6.532.
Parcela 4.	Tomo 1.437, libro 143, folio 5, finca 6.534.
Parcela 9.	Tomo 1.437, libro 143, folio 25, finca 6.544.
Parcela 10.	Tomo 1.437, libro 143, folio 29, finca 6.546.
Parcela 11.	Tomo 1.437, libro 143, folio 33, finca 6.548.
Parcela 12.	Tomo 1.437, libro 143, folio 37, finca 6.550.
Parcela 13.	Tomo 1.437, libro 143, folio 41, finca 6.552.
Parcela 14.	Tomo 1.437, libro 143, folio 45, finca 6.554.
Parcela 15.	Tomo 1.437, libro 143, folio 49, finca 6.556.
Parcela 16.	Tomo 1.437, libro 143, folio 53, finca 6.558.
Parcela 17.	Tomo 1.437, libro 143, folio 54, finca 6.560.
Parcela 18.	Tomo 1.437, libro 143, folio 58, finca 6.562.
Parcela 19.	Tomo 1.437, libro 143, folio 62, finca 6.564.
Parcela 20.	Tomo 1.437, libro 143, folio 66, finca 6.566.
Parcela 21.	Tomo 1.437, libro 143, folio 70, finca 6.568.
Parcela 22.	Tomo 1.437, libro 143, folio 74, finca 6.570.
Parcela 23.	Tomo 1.437, libro 143, folio 78, finca 6.572.
Parcela 24.	Tomo 1.437, libro 143, folio 82, finca 6.574.
Parcela 25.	Tomo 1.437, libro 143, folio 86, finca 6.576.
Parcela 26.	Tomo 1.437, libro 143, folio 90, finca 6.578.
Parcela 27.	Tomo 1.437, libro 143, folio 94, finca 6.580.
Parcela 28.	Tomo 1.437, libro 143, folio 98, finca 6.582.
Parcela 29.	Tomo 1.437, libro 143, folio 102, finca 6.584.
Parcela 30.	Tomo 1.437, libro 143, folio 106, finca 6.586.
Parcela 31.	Tomo 1.437, libro 143, folio 110, finca 6.588.
Parcela 32.	Tomo 1.437, libro 143, folio 114, finca 6.590.
Parcela 33.	Tomo 1.437, libro 143, folio 118, finca 6.592.
Parcela 34.	Tomo 1.437, libro 143, folio 122, finca 6.594.
Parcela 35.	Tomo 1.437, libro 143, folio 126, finca 6.596.
Parcela 36.	Tomo 1.437, libro 143, folio 130, finca 6.598.
Parcela 37.	Tomo 1.437, libro 143, folio 134, finca 6.600.
Parcela 38.	Tomo 1.437, libro 143, folio 138, finca 6.602.
Parcela 39.	Tomo 1.437, libro 143, folio 142, finca 6.604.
Parcela 40.	Tomo 1.437, libro 143, folio 146, finca 6.606.
Parcela 41.	Tomo 1.437, libro 143, folio 150, finca 6.608.